Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 39, así como una fracción IX al artículo 72, de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado.**

* **Con el objeto de reforzar la salvaguarda de la honorabilidad de los diputados, diputadas y órganos de esta soberanía y, en su caso, la de otras personas y entidades públicas o privadas, cuya dignidad resultare dañada al faltárseles al respeto mediante agravios durante el uso de la voz en esta tribuna.**

Planteada por el **Diputado José Benito Ramírez Rosas.**

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **02 de Octubre de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO **QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, POR EL QUE** **SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39, ASÍ COMO** **UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SALVAGUARDA DE LA HONORABILIDAD DE LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS Y ÓRGANOS DE ESTA SOBERANÍA Y, EN SU CASO, LA DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYA DIGNIDAD RESULTARE DAÑADA AL FALTÁRSELES AL RESPETO MEDIANTE AGRAVIOS DURANTE EL USO DE LA VOZ EN ESTA TRIBUNA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE...**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que, respecto de las obligaciones de las Diputadas y Diputados, el **ARTÍCULO 24** de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, establece que *“Son obligaciones de las y los Diputados:* ***XI.*** *Conducirse, en todo momento, con apego a principios que privilegien el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, como valores que sustenten su desempeño en la representación popular e impulsen el desarrollo de una práctica legislativa abierta y democrática;* ***XVI.*** *Conducirse con cortesía y estricto respeto para con los miembros y trabajadores del Congreso, así como para con los servidores públicos e invitados al recinto oficial, en el despacho de los asuntos legislativos y parlamentarios, tanto en el curso de las sesiones, como en el trabajo cotidiano del Poder Legislativo;”* y *“****XVII.*** *Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura, aún fuera de los recintos legislativos.”*

**SEGUNDO. -** Que, de acuerdo con el mismo ordenamiento, la o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso tiene, entre otros encargos, la obligación de *“Cuidar que las y los diputados, como las personas asistentes a las sesiones, guarden compostura en ellas;”* (**ARTÍCULO 48**, fracción **XXVI**).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para nadie son ya una novedad los incidentes de los que hemos sido testigos, y hasta partícipes, en recientes sesiones de este Pleno, derivados de la desafortunada lectura de un pronunciamiento que posteriormente desataría la airada protesta, en este mismo recinto, de dirigentes estatales y militantes de Morena, al sentirse traicionados.

Como puntualmente lo señaló uno de nuestros compañeros legisladores, a través de un pronunciamiento presentado por este en la sesión del pasado18 de septiembre, la referida lectura afortunadamente no significó agravio alguno para terceras personas, sin embargo, si atentó gravemente contra la imagen del Poder Legislativo coahuilense.

Al usarse de esa manera la tribuna, se desplomó a lo más bajo el nivel de debate de esta LXI Legislatura, y todo porque la Presidencia de la Mesa Directiva no hizo uso de sus facultades para detener las agresiones verbales en mi contra, como lo prevé, aunque no de manera precisa, la Ley Orgánica que nos rige.

Debido a este hecho, la sesión terminó por convertirse en un penoso espectáculo, en el que el incorrecto ejercicio de autoridad dio pie a la falta de civilidad política.

Lo más grave del caso es que al de la voz se le dejó en un absoluto estado de indefensión, a pesar de haber fundamentado correctamente mi solicitud de ser oído y ejercer así mi legítimo derecho de responder a las injurias de que fui objeto.

Hasta el día de hoy, aquí todos guardan silencio al respecto, sin considerar que esta actitud seguramente es interpretada por la opinión pública como un acto de complicidad frente a un claro atropello que, por ningún motivo, pude volver a ocurrir, ni en mi caso, ni en el de ninguna otra persona.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 39, recorriéndose el segundo párrafo anterior al tercer sitio, y se sustituye la fracción IX del artículo 72, recorriéndose las siete fracciones restantes a los lugares subsecuentes, ambos, de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO 39.- ...

...

En las sesiones, preferentemente se dará cuenta de los asuntos a tratar en las mismas, en el siguiente orden:

I. ... a la VII. ...

VIII. Agenda Política.

Para estos efectos se entenderá por Agenda Política los pronunciamientos que presenten al Pleno o la Diputación Permanente las Diputadas y Diputados, Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias o la Junta de Gobierno.

**La presentación de un pronunciamiento podrá ser previamente cancelada o, en su defecto, interrumpida su lectura por la o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, por sí o a petición directa de la parte agraviada, cuando se detecte que el texto contiene injurias, calumnias, expresiones denigrantes y/o términos discriminatorios; igualmente, dispondrá que el documento respectivo sea desechado, así como excluido del Diario de los Debates.**

...

ARTÍCULO 72.- Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

I. ... a la VIII. ...

**IX. Coadyubar con la Mesa Directiva del Congreso en prevenir que las iniciativas con proyectos de decreto, proposiciones con puntos de acuerdo, pronunciamientos, dictámenes y demás documentos registrados para su inserción en los órdenes del día de las sesiones, no contengan ofensas, ni expresiones denigrantes o discriminatorias, sino que en todo caso se apeguen a los principios establecidos en el artículo 24, fracciones XI, XVI y XVII de esta Ley.**

X. ... a la XVI. ...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2019**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**